



Mi Universidad

Super nota

Nombre del Alumno: Arely Guadalupe Álvarez Pérez

Nombre del tema: Unidad 3. Los tres poderes de la federación

Parcial: 3°

Nombre de la Materia: Bases constitucionales

Nombre del profesor: Luis Eduardo López Morales

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 2°

UNIDAD III. LOS TRES PODERES DE LA FEDERACION

Por: Arely Guadalupe Álvarez Pérez

Artículo 49. El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Congreso de la unión



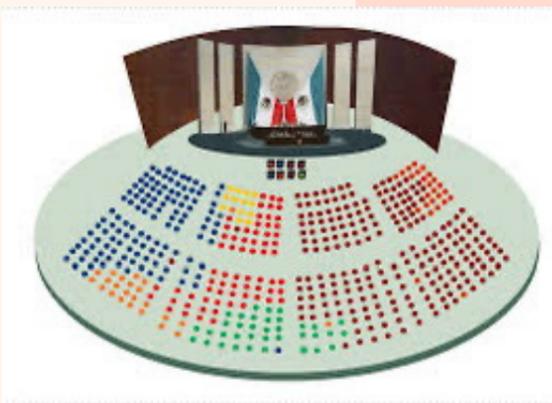
Artículo 50. El poder legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso general, que se dividirá en dos Cámaras, una de diputados y otra de senadores.

Facultades del congreso de la unión

- Es el órgano legislativo supremo de México y tiene la facultad de elaborar, modificar y aprobar leyes, así como de ejercer otras funciones legislativas y de control.



Cámara de Diputados



Artículo 51. La Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la Nación, electos en su totalidad cada tres años. Por cada diputado propietario, se elegirá un suplente.

Las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados incluyen:

- Iniciar leyes relacionadas con ingresos y egresos públicos.
- Aprobar el presupuesto de egresos de la federación.
- Evaluar y aprobar la cuenta pública del gobierno federal.
- Autorizar empréstitos o contratar deuda pública



Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores está integrada por 128 senadores.

- Los senadores son elegidos por voto popular en elecciones federales que se celebran cada seis años.



UNIDAD III. LOS TRES PODERES DE LA FEDERACION

Por: Arely Guadalupe Álvarez Pérez

- Las facultades exclusivas de la Cámara de Senadores incluyen:



- Ratificar los nombramientos que el presidente de la República realice de ciertos funcionarios, como embajadores y ministros de la Suprema Corte de Justicia.
- Aprobar o rechazar tratados internacionales.
- Resolver sobre la procedencia de las solicitudes de licencia del presidente de la República.
- Designar al procurador general de la República.

Comisión permanente



La Comisión Permanente es un órgano del Congreso de la Unión que se forma durante los recesos del mismo.

- Está integrada por 37 miembros: 19 diputados y 18 senadores.

Las facultades de la Comisión Permanente incluyen:

- Convocar a periodos extraordinarios de sesiones del Congreso.
- Dar seguimiento a los asuntos pendientes del Congreso durante los recesos.
- Recibir y procesar solicitudes de licencia de los legisladores.
- Emitir declaratorias de aprobación de reformas constitucionales cuando hayan sido aprobadas por la mayoría de las legislaturas estatales.



Fuente: Antología